

MEJORAR LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA ALCANZAR LA SALUD UNIVERSAL

ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL: DEFINICIÓN DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y SU IMPACTO EN LOS SISTEMAS DE SALUD

2ª REUNIÓN TÉCNICA REGIONAL DE EDUCACIÓN INTERPROFESIONAL
BRASILIA, 5 Y 6 DE DICIEMBRE DE 2017

MESA INTERSECTORIAL: COMPOSICIÓN

- **MINISTERIO DE SALUD**
- **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
- **Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)**
- **Foro Argentino de Facultades y Escuelas de Medicina Públicas (FAFEMP)**

MESA INTERSECTORIAL: OBJETIVOS

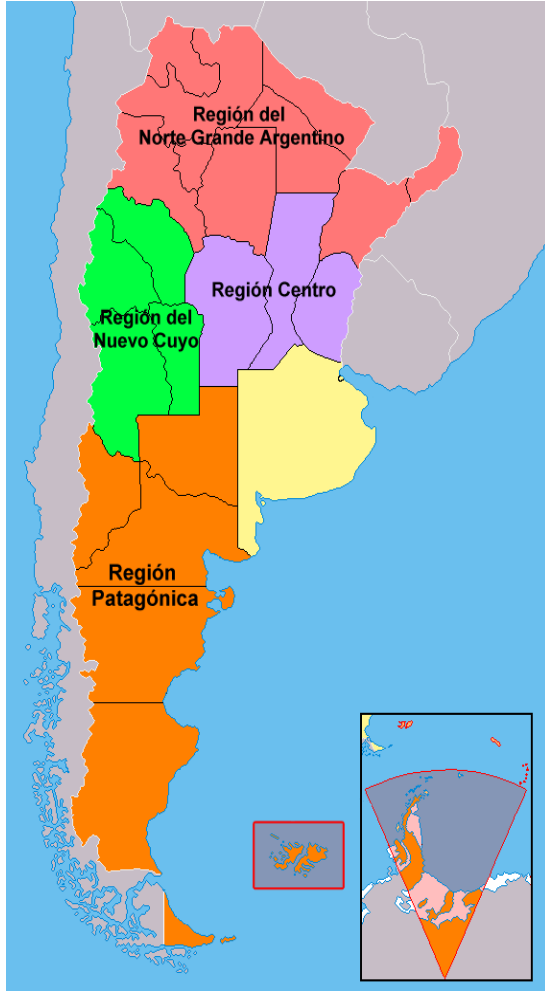
- Analizar alternativas en los procesos de formación de profesionales de la salud, con el fin de atender las necesidades reales de la población y la realidad de los nuevos profesionales (feminización de la matrículas y de los egresos, necesidad de radicar recursos humanos en zonas de vacancia alejadas de los grandes centros urbanos).
- Crear mecanismos de cooperación entre las instituciones educativas y los servicios de salud

MESA INTERSECTORIAL: OBJETIVOS

- Promover políticas integradas entre los Ministerios de Salud y de Educación y las Facultades de Medicina de gestión pública.
- Elaborar criterios de acreditación que reflejen las prioridades en el perfil de profesionales que se pretende

SITUACIÓN ARGENTINA

SITUACIÓN ARGENTINA



1. La República Argentina es un país extenso con gran diversidad geográfica y heterogéneo desde lo social, económico y cultural
2. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Mendoza concentran el 67% de la población.
3. El sistema de salud de la Argentina está compuesto por tres subsistemas: el público (nacional, provincial y municipal), la seguridad social (con efectores propios y prestadores del sector privado), y el privado (aseguradoras, empresas de medicina prepaga)
4. El sistema universitario es nacional

ALCANCES DE LA REGULACIÓN

Regulación del
Sistema de
educación superior
universitaria

Regulación del
sistema de salud

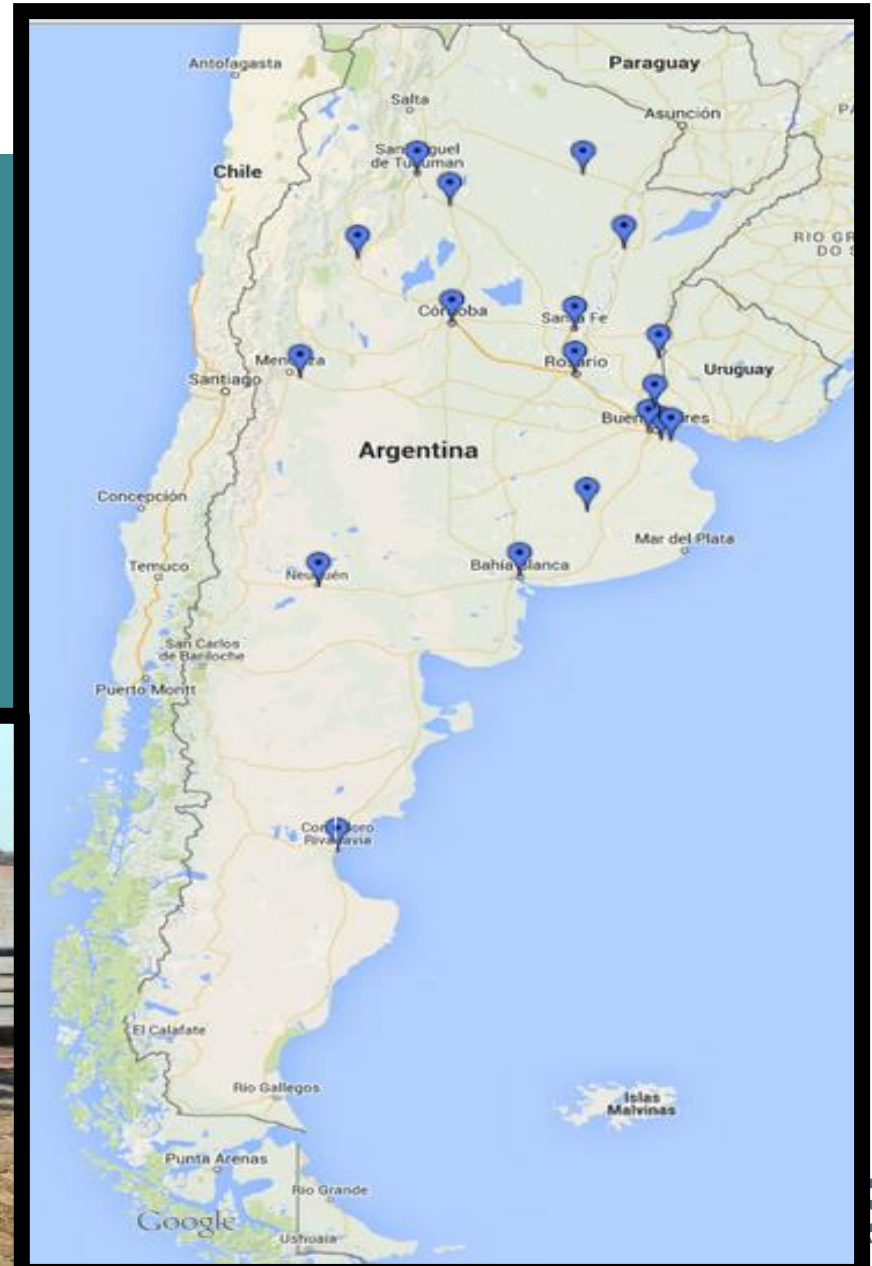
Nacional:
**Ley de
Educación
Superior**

Federal

LA FORMACIÓN EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

UNIVERSIDADES DE GESTIÓN PÚBLICA

- Ampliamente distribuidas en el territorio
- Al crearse el Foro, 13 Facultades (2010)
- Hoy, 20 facultades públicas



FORMACIÓN UNIVERSITARIA

POSGRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD - MEDICINA SEGÚN GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN

5354
posgrados

Tipo de gestión de la institución	Cantidad	%
Pública	726	61,1
Privada	462	38,9
Total	1188	100,0

SEGÚN LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR (1995)

- Los títulos de grado son habilitantes para el Ejercicio Profesional.
- Los títulos de posgrado son académicos pero constituyen uno de los requisitos para la certificación de la especialidad en el sistema de salud
- Los títulos deben estar reconocidos oficialmente por el ME

ACREDITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS



FUNCIONES DE LAS IES

(LES, Art. 28)

- ✓ **Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos**, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, **atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales**
- ✓ **Extender su acción y sus servicios a la comunidad**, con el fin de contribuir a su **desarrollo y transformación**, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad

- No sólo deben desarrollar un proyecto académico
- Deben tener un proyecto sociopolítico que pueda impulsar cambios en el sistema de salud (liderazgo)
- Aportar ideas y soluciones a los problemas que afrontan La región y el país
- Asumir la responsabilidad de ser una 'organización inteligente' que aprende, que cambia, que se adapta, se transforma y se proyecta...



¿Qué deben formar las IES?



¿Qué condiciones deben asegurar las carreras para que los alumnos logren ese perfil?

ESPACIO DE CONVERGENCIA

- Perfil de médico que necesita el país
- Importancia de incorporar la educación interprofesional en la formación de profesionales de la salud
- Participación del Ministerio que define las políticas de Salud, participación de las instituciones que forman a los profesionales de la salud y participación del Ministerio que aprueba los estándares y del organismo que evalúa las carreras

FORMACIÓN DE GRADO

- ✓ La resolución ministerial de estándares N° 1314/07 ya contemplaba entre las competencias del médico:
 - * Conocer y valorar las habilidades y competencias de otras profesiones sanitarias y actuar en equipos multiprofesionales.
 - * Actuar en forma interdisciplinaria e intersectorial.
- ✓ Estudio exploratorio sobre EIP en las carreras y posibilidad de considerarla entre los estándares para la acreditación.

LA FORMACIÓN EN EL SISTEMA DE SALUD

REQUISITOS

- Contar con una residencia completa acreditada (RESIDENCIA)
- Poseer título de especialista universitario en la especialidad (CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN)
- Acreditar un mínimo de cinco años de ejercicio en un servicio de la especialidad y pasar un examen ante la autoridad sanitaria (CONCURRENCIA)
- Haber certificado las competencias para la especialidad ante una sociedad científica reconocida por la autoridad sanitaria para esa función

La oferta de formación de las residencias incluye becas financiadas por:

1. El Ministerio de Salud de la Nación
2. Los Ministerios de Salud provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
3. Las Universidades
4. Las Fuerzas Armadas y de Seguridad
5. Las Instituciones Privadas

MARCOS DE REFERENCIA PARA LA FORMACIÓN

- Política regulatoria que, a partir de criterios mínimos para la formación de las residencias, apunta a asegurar calidad.
- Cuenta con la adhesión de todas las jurisdicciones, a través de su aprobación por COFESA (Consejo Federal de Salud)
- A partir de noviembre de 2008, comisiones para la elaboración de Documentos Nacionales Marco, en aquellas especialidades priorizadas por COFESA, compuestas por especialistas reconocidos, referentes Jurisdiccionales, de las Sociedades Científicas y de las Universidades.

ESPECIALIDADES CON MARCO DE REFERENCIA

- Medicina General y/o Familiar. Aprobado por R.M. 1073/2015.
- Pediatría. Aprobado por R.M. 1073/2015.
- Tocoginecología. Aprobado por R.M. 1073/2015.
- Cirugía General. Aprobado por R.M. 1074/2015.
- Clínica Médica. Aprobado por R.M. 1074/2015
- Neonatología. Aprobado por R.M. 1074/2015.
- Terapia Intensiva de Adultos. Aprobado por R.M. 1074.
- Terapia Intensiva Infantil. Aprobado por R.M. 1074/2015.
- Salud Mental. Aprobado por R.M. 2248/2015.
- Epidemiología. Aprobado por R.M. 2277/2015.
- Cardiología. Aprobado por R.M. 1001/2016.

ESPACIO DE CONVERGENCIA

ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN



CARRERAS UNIVERSITARIAS Y RESIDENCIAS

- Criterios de evaluación y acreditación
- Sistemas de evaluación

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- Trabajo de investigación que, en la categoría ESTUDIO MULTICÉNTRICO, fue realizado con el apoyo del programa de becas “Ramón Carrillo-Arturo Oñativia”, del Ministerio de Salud de la Nación (Argentina), a través de la Comisión Nacional Salud Investiga. Convocatoria 2015
- La investigación se desarrolló en colaboración entre la Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional del Ministerio de Salud de la Nación, la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba

**Métodos,
datos y
etapas del
proyecto de
investigación**

Análisis del marco normativo de ambos sistemas a partir de variables como: actores que definen estándares y actores que participan en el proceso, objeto de la acreditación, instancias del proceso de acreditación y posibles resultados.

Relevamiento y cruce de casos de carreras de posgrado universitarias que se presentaron a un proceso de acreditación de la CONEAU y de residencias que solicitaron acreditación de SNARES.

Comparación de resultados de acreditación de residencias y de carreras universitarias que compartían el ámbito asistencial.

Realización de entrevistas en profundidad a informantes clave: integrantes de las estructuras de acreditación, autoridades universitarias, responsables de carreras y de residencias, evaluadores y representantes de colegios médicos.

Relevamiento

Se consideraron 582 carreras de posgrado que realizan sus prácticas en 932 centros formadores, correspondientes a las últimas dos convocatorias de carreras de posgrado de ciencias de la salud.

490 de ellas corresponden a carreras médicas (en 744 centros formadores). El 91% son carreras que forman especialidades reconocidas por el Ministerio de Salud (446 carreras en 661 centros formadores: 376 carreras funcionan en un centro formador y 70 carreras funcionan en más de un centro formador).

El relevamiento aportado por el Ministerio de Salud de la Nación incluía 2428 Residencias médicas, 2140 de las cuales (el 88%) corresponden a la formación de especialidades reconocidas por el Ministerio de Salud de Nación.

1309 Residencias médicas se encontraban en alguna etapa del proceso de acreditación.

Experiencia piloto

ALGUNAS CONCLUSIONES

- ✓ Dificultades en el vínculo entre instituciones universitarias y servicios de salud.
- ✓ Los procesos de acreditación han ido marcando la importancia de pensar la formación de especialistas no como la sumatoria de un entrenamiento práctico (que las instituciones suelen asociar a la residencia) y de cursos teóricos aportados por la institución universitaria o una sociedad científica, sino como un programa integral teórico-práctico en el que intervienen en forma articulada una institución universitaria y un centro asistencial.

TAREA INTERSECTORIAL

- Condiciones e integración de los escenarios de formación: ámbitos, profesionales que los integran, formación docente, rol de los formadores.
- Definición de mecanismos integrados o complementarios para programar, evaluar y acreditar las residencias y de las carreras de especialización, aportando así al proceso de fortalecimiento de la formación de especialistas.
- Articulación de la formación de grado y de posgrado.

- Reformulación de estándares, con el fin de atender las demandas de formación y compatibilizar con los marcos regulatorios de salud.
- Instalación de la EIP en el debate sobre la formación.

TAREA INTERSECTORIAL

La formación de profesionales de la salud convoca a las Instituciones Universitarias y a los Ministerios que definen e implementan políticas vinculadas con el sector

La convergencia de estos actores implica un trabajo conjunto para la construcción de consenso y la concertación de alianzas estratégicas

Que permita:

- Avanzar en el logro de la salud universal a partir de una formación de calidad
- Sostener políticas a largo plazo

Muchas gracias

Marcela Groppo
Directora de Acreditación
de carreras
marcelag@coneau.gob.ar